



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VIVE VII.

A honras las dñas doblas ja. Alon
si o menor con queden fiancas a
tu favor y ayan el juram^{to} ordin
de juramento guardan por m^{to}
n^{ro} mero sellos nombrados
y el otro por el alcaide ordin^{to} por
dho año fernando yuana gerua
y to mar lo dñi dños bar a lo qual
deya de sus sellos de los de capos.
Mas baras

Alcalde de la cor^{te}

La villa nombre de castro de la
ca de la hermandad de los Gu
lope y yuana y Juan fernandez que
se le da como y poder de castro
surdicio

Juras

La villa de un alcaide y con formida
nombre por su nombre de castro de la
de morales y m^{to} al qual se le da po
dero y el alcaide y el alcaide

Alcaide

La villa de un alcaide y con formida
nombraron por el qual se le da
de castro de la villa de la de la de la
de que se le da en la villa de la de la de la